



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición para conformar registros de aspirantes a desempeñar funciones como **Chofer** en las diferentes dependencias del Gobierno de Canelones.

REGISTRO 1 Canelones, Los Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía, Juanicó

- **Sub Registro 1 Licencia de conducir C**
- **Sub Registro 1 Licencia de conducir D**

REGISTRO 2 Las Piedras, Progreso, La Paz, 18 de Mayo (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 3 Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 4 Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 5 Sauce, Toledo, Suárez, Del Andaluz (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 6 Santa Rosa, San Antonio, San Bautista, San Ramón (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 7 Atlántida, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soca (**Licencia de conducir C**)

REGISTRO 8 Tala, Montes, Migueles, San Jacinto (**Licencia de conducir C**)

Los postulantes pueden inscribirse a sólo un registro

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122, Ascendencia Étnica, y el Art. 12 de la Ley 19684, Ley integral para personas trans.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 47.502, correspondiente al grado Oc del Escalafón Operativo, y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

Quienes resulten contratados y de permanecer en la Institución, cumplirán las tareas para las cuales se postula, no pudiendo solicitar traslado, ni cambio de tareas en un período de tres (3) años.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Realizar las tareas descriptas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

- Trasladar a personas en general, transportar objetos, maquinarias y materiales en general a requerimiento del superior, en el departamento o fuera de este.
- Entregar y recibir materiales en general responsabilizándose por ellos.
- Colaborar eventualmente en la recepción, traslado y entrega de útiles de oficina, papelería y equipamiento liviano en general.
- Cuidar el buen estado del vehículo utilizado, efectuando el correspondiente mantenimiento, reparaciones menores y limpieza.
- Transportar máquinas por medio de zorras.
- Operar el equipo interior del camión regador de asfalto.
- Controlar lubricación, combustible, agua, batería, aire de cubiertas, etcétera.
- Realizar el control y seguimiento del rendimiento de combustible, planilla de recorrido y estado general del sistema del vehículo.
- Efectuar los registros que se le soliciten.
- Operar equipo de radio.
- Informar respecto al estado y funcionamiento del vehículo que conduce.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



- Realizar todas las tareas afines encomendadas.

5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Residir en la Jurisdicción del Registro al cual se inscribe;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Educación Primaria aprobada completa.
- Curso de idoneidad y pericia en el manejo de vehículos y de seguridad en el tránsito (B.S.E., Automóvil Club u otros de nivel equivalente);
- Licencia de conducir de la categoría correspondiente al registro al que el postulante se inscriba;
- No tener sanciones graves, por alcoholemia o por incidentes con autoridad Departamental de Tránsito o Policía de Tránsito, en los últimos 5 años;
- No sumar más de 5 infracciones de tránsito, en los últimos 5 años.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);

8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 PRESELECCIÓN	
8.2 ORDENAMIENTO ALEATORIO	
8.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
8.4 ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
8.5 CURSO CONDUCCIÓN PREVENTIVA	
8.6 PRUEBA PRÁCTICA	(Hasta 100 Puntos)
8.7 ORDEN DE PRELACIÓN	

8.1- PRESELECCIÓN

El Tribunal de concurso designado, realizará una preselección de acuerdo a lo declarado en el formulario de inscripción de los requisitos del punto 5 y 6 previo a la realización del ordenamiento aleatorio.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



8.2- ORDENAMIENTO ALEATORIO

A los efectos de conformar la nómina de personas habilitadas para continuar en el proceso de selección, se realizará un ordenamiento aleatorio ante Escribano Público, determinándose la siguiente cantidad de personas titulares y suplentes por Registro:

Registro	Sorteados
Registro 1 – Canelones, Los Cerrillos, Aguas Corrientes, Santa Lucía y Juanicó	
Sub Registro 1 Licencia de conducir C	120
Sub Registro 1 Licencia de conducir D	30
Registro 2 – Las Piedras, Progreso, La Paz, 18 de Mayo	150
Registro 3 – Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Colonia Nicolich	150
Registro 4 – Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos	150
Registro 5 – Sauce, Toledo, Suárez, Del Andaluz	50
Registro 6 – Santa Rosa, San Antonio, San Bautista, San Ramón	50
Registro 7 – Atlántida, Salinas, Parque del Plata, La Floresta, Soca	150
Registro 8 – Tala, Montes, Migueles, San Jacinto	50

Las personas sorteadas serán convocadas para participar en la totalidad de las etapas previstas en el presente proceso de selección.

En caso de que, una vez culminadas todas las etapas del concurso, no se lograra cubrir la totalidad de las vacantes del respectivo registro, la Administración podrá convocar a las personas que siguen en el listado del sorteo.

8.3- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Luego de realizado el Ordenamiento Aleatorio (punto 8.2), los postulantes deberán presentar la documentación en el periodo y lugar que se comunicará de manera oportuna a través de la página Web.

Los postulantes convocados que no presenten documentación en tiempo y forma no continuarán en el proceso de selección.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



8.4- ADMISIBILIDAD

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios (punto 5) y requisitos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases, quedando eliminados quienes no cumplan con los mismos.

Para el caso de los postulantes que se amparen en la Ley 19.684 (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

8.5- CURSO CONDUCCIÓN PREVENTIVA

Capacitación obligatoria para todos los postulantes admitidos de cada Registro y Sub Registro sobre Conducción preventiva y actualización de la normativa. Esta capacitación será impartida por la Dirección General de Tránsito y Transporte a través de la plataforma web del Centro de Estudio Estratégicos Canarios.

Esta etapa será de carácter eliminatorio y su resultado se expresará únicamente como Aprobado o No Aprobado. La evaluación se realizará mediante un cuestionario de múltiple opción, debiendo alcanzar un mínimo del 60% de aciertos para su aprobación. Para ello, los postulantes dispondrán de hasta tres intentos.

El instructivo de acceso al curso y las especificaciones correspondientes se comunicarán oportunamente a través de la página web institucional.

8.6- PRUEBA PRÁCTICA

Aquellos postulantes que superen la etapa anterior (8.5) se le tomará una prueba práctica en relación al curso sobre conducción preventiva y actualización de la normativa.

Esta instancia será de carácter eliminatoria para quienes no obtengan el 60% del puntaje asignado.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



8.7- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación para cada uno de los Registros y Sub Registros, teniendo validez hasta el 10 de julio del 2029, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes se realizará sorteo ante escribano público.

La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

A los efectos de dar cumplimiento de las Leyes 19122 y 19684 se realizará un ordenamiento paralelo de los postulantes comprendidos en el orden general de prelación, en caso de corresponder.

9- EVALUACIÓN PSICOLABORAL Y EXAMEN MÉDICO

Una vez que el Tribunal establezca el orden de prelación, los convocados deberán superar la instancia de evaluación psicolaboral y exámen médico, realizados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las mismas tendrán carácter eliminatorio, y se realizará a los convocados frente a cada necesidad de la Administración respetando el orden de prelación. En el caso de resultar algún convocado eliminado se llamará a evaluación a quien continúe en el orden de prelación.

Constatada la omisión, inexactitud o falsedad de información relevante en la declaración preocupacional presentada con motivo del llamado, la Administración podrá disponer la rescisión unilateral sin más trámite del vínculo, sin derecho a indemnización alguna, por el incumplimiento del deber de buena fe, con las garantías del debido proceso, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pueda corresponder.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Ver Anexo 1 y 2



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



10- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Administración)

Titular: Agostina Briozzo

Suplente: Sergio Pereyra

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Santiago Acosta

Suplente: Verónica Marrero

3er. Miembro (Asesor/a Jurídico)

Titular: Elizabeth Marquicio

Suplente: Carla Pérez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

11- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 08 de octubre de 2026 hasta las 15:30 horas del 22 de octubre de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

12- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se publicará oportunamente el periodo de entrega de documentación y lugares de recepción de la misma.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



13- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

AL MOMENTO QUE SE SOLICITE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN, LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Constancia que acredite tener la formación requerida (primaria completa).
- Licencia de conducir requerida (original y fotocopia).
- Constancia de domicilio policial o recibo de organismo público (U.T.E., O.S.E. O A.N.T.E.L.) a nombre del/la postulante, que acredite residencia en la localidad del registro al cual se postula.
- Para el caso de los postulantes que se amparen en la **Ley 19.684** (Decreto N° 104/019) de acuerdo con el Art. 19 se requerirá presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta. Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

14- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección.



Llamado Externo N° 24/2026 - Chofer

Expediente N° 2026-81-1010-02192



Transcurrido ese período serán descartadas.

15- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

La página web institucional será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.